

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 21 de septiembre 2020.

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Verbal sumario de Restitución de inmueble arrendado promovido por marco ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ OJEDA, contra JOSE MANUEL NAVARRO CENTENARIO Y JHONATAN NAVARRO MATINEZ, el cual nos correspondió por repartos. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2020-00360-00. Sírvase proveer.

La Secretaria **27 NOV 2020**

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone admitir el proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado, toda vez que la presente demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84 y 85 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Despacho, dispone:

Primero- Admitir el presente proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado promovido por ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ OJEDA, contra JOSE MANUEL NAVARRO CENTENARIO Y JHONATAN NAVARRO MATINEZ.

Segundo- Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días como lo dispone el artículo 391 numeral 5 del Código General del Proceso.

Tercero.- Notificar el presente proveído en la forma establecida en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso.

Cuarto- Sobre el derecho de retención, las costas y agencias en derecho, se pronunciará este estrado judicial en su momento procesal oportuno.

Quinto: Imprímasele a éste proceso aquella normativa consignada en el Código General del Proceso.

Octavo. Reconózcasele personería adjetiva a la Doctora EVETTE ORTEGA MORENO, con Cédula de Ciudadanía No. 32.820.346 y Tarjeta Profesional No. 42.239 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y efectos del poder a él otorgado.

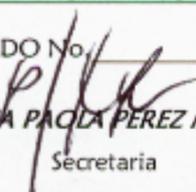
Notifíquese y Cúmplase.

  
WENDY JHOANA MANOTAS MORENO

Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ Hoy **30 NOV 2020**

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

Secretaria